



Ministerio de Educación
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 12 NOV 2021

VISTO: El expediente I.D. N° 8125395 presentado por el alumno Mosconi, Darío Santiago (D.N.I. N° 40.557.935); Legajo N° 48.819 proveniente de la carrera Ingeniería Química, de la Universidad Nacional del Litoral, mediante el cual solicita reconocimiento ampliación de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, el departamento de Ingeniería Química dictaminó sobre otorgar equivalencia de una asignatura.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia al alumno Mosconi, Darío Santiago (D.N.I. N° 40.557.935); Legajo N° 48.819; de la especialidad Ingeniería Química dándose por aprobada la asignatura: Química Orgánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° **390**




Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico